COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 46/2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS CON ID Nº 432.116, A FAVOR DE VARIAS EMPRESAS, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LCO SBE Nº 15/2023, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA"

Asunción, 04 de agosto del 2023

VISTO

La Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Nº 2992/2019, que reglamenta la Ley 2051/03 y su modificatoria.

El **Informe de Evaluación** formulado por el Comité, conformado por Orden Particular Nº 332/23 de esta Comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al segundo párrafo del Artículo 27 de la Ley 2.051/03, COMITÉS DE EVALUACIÓN, expresa: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03, ADJUDICACION, expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".* Así mismo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, de acuerdo al Informe de Evaluación formulado por el Comité se recomiendan los siguientes: 1) ***Adjudicar*** el contrato de provisión de "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" dentro del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 15/2023, a favor de las siguientes empresas: MENEVA S.R.L., SAMAL S.R.L., TAPE PYTA S.A., GRIMEX S.A., UNPAR S.A. y CORPORACION AGARTHA S.A.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

- ✓ **ADJUDICAR** los contratos de provisión de **"ALIMENTOS PARA PERSONAS"**, para la Armada Paraguaya, los cuales se ejecutarán en el presente ejercicio fiscal 2023, a favor de las siguientes firmas comerciales:

- ✓ **MENEVA S.R.L.** los Ítems Nº: 5, 8, 9, 21 y 22. Hasta la suma de **Gs. 52.506.080.- (Guaraníes cincuenta y dos millones quinientos seis mil ochenta)**. A ser ejecutado en el presente ejercicio fiscal 2023.-
- ✓ **UNPAR S.A.** los Ítems Nº 15 y 18. Hasta la suma de **Gs. 67.693.542.- (Guaraní sesenta y siete millones seiscientos noventa y tres mil quinientos cuarenta y dos)**. A ser ejecutado en el presente ejercicio fiscal 2023.-
- ✓ **GRIMEX S.A.** los Ítems Nº 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14 y 16. Hasta la suma de **Gs. 146.803.333.- (Guaraníes ciento cuarenta y seis millones ochocientos tres mil trescientos treinta y tres)**. A ser ejecutado en el presente ejercicio fiscal 2023.-
- ✓ **CORPORACION AGARTHA S.A.** los Ítems Nº 3, 4, 17, 19 y 20. Hasta la suma de **Gs. 76.017.100.- (Guaraníes setenta y seis millones diez y siete mil cien)**. A ser ejecutado en el presente ejercicio fiscal 2023.-
- ✓ **TAPE PYTA S.A.** el Ítems Nº 2. Hasta la suma de **Gs. 19.500.000.- (Guaraníes veinte y dos millones seiscientos dos mil novecientos cincuenta)**. A ser ejecutado en el presente ejercicio fiscal 2023.-
- ✓ **SAMAL S.R.L.** el Ítem Nº 1. Hasta la suma **de Gs. 369.998.400.- (Guaraníes trescientos sesenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos)**. A ser ejecutado en el presente ejercicio fiscal 2023.-

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3.

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19**.
b. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 80 y 81** del **Decreto Nº 2992/19**.

3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
COMANDO

ALTE JUAN RAMON VELAZQUEZ FRETES
Comandante de la Armada Paraguaya